RESOLUCIÓN Nº 45/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2011 "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES", CONVOCADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER.

Capiatá, 04 de octubre de 2011

VISTO:

El llamado por Contratación Directa Nº 31/2011, "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores", convocado por el Instituto Nacional del Cáncer.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Instituto Nacional del Cáncer, ha analizado las ofertas presentadas.

Que, el **Artículo 30** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde expresa que: ....Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato.

Que, en base a lo que establece **el Artículo 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**, donde expresa que: .....Salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios a los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 04 de octubre, elevo a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que, la adjudicación propuesta por el comité de evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/2003.

Que, por todo lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado en referencia a las firmas **ARGON S.R.L., MICRONAL S.R.L., MALE S.A.** por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas en el pliego de bases y condiciones.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER · DIRECCION GENERAL

Dr. Héctor Ricardo Darni Cañisá
Director
Instituto del Cáncer

POR TANTO: en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER RESUELVE:

Articulo 1° **Adjudicar** el llamado por Contratación Directa N° 31/2011 **"Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores"**, de conformidad al Artículo 30 y Artículo 34 inc. "C" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 a las siguientes Empresas:

MICRONAL S.R.L.: Domicilio: 15 de Agosto N° 818 c/ Humaitá, de la ciudad de Asunción, Teléfono: 021-446.503, RUC: 80005874-7, de Gs. **4.180.000**.- (Guaraníes: Cuatro millones ciento ochenta mil) **Ítems N° 6 y 7.**

ARGON S.R.L.: Domicilio: Rca. Argentina N° 2.461 c/ Paso de Patria, de la ciudad de Asunción, Teléfono: 021-562.051, RUC: 80004373-1, de Gs. **18.700.000**.- (Guaraníes: Diez y ocho millones setecientos mil) **Ítems N° 4, 5 y 9.**

MALE S.A.: Domicilio: Acceso Sur N° 416 c/ Juan Pablo II, de la ciudad de Ñemby, Teléfono: 021-951.209, RUC: 80025767-7, de Gs. **54.490.000**.- (Guaraníes: Cincuenta y cuatro millones cuatrocientos noventa mil) **Ítems N° 1, 2 y 3.**

Articulo 2° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dr. Héctor R. Dámi Cañisá
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER · DIRECCION GENERAL · PARAGUAY TODOS